

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3239

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 03 de Octubre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1757

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP N° 414.380/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Obras Públicas, representada por su titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE y la Municipalidad de 28 de Noviembre por el señor Intendente Jorge Esteban BANICEVICH;

Que la Obra: "CERCO, VEREDAS Y TERMINACIONES INTERIORES JARDIN 21" será ejecutada por el Municipio;

Que el monto de la Obra a financiar por la Provincia asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$ 31.827,00);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE, en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de 28 de Noviembre, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 1759

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 224.925/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se gestiona Reconocer, Apropiar y Abonar la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.435,49.-), a favor de la Empresa DISTRIGAS Sociedad Anónima, en concepto de servicio de gas, brindado al Hospital Distrital "San Lucas" de la localidad de 28 de Noviembre, durante

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

los años 1998 y 1999, respectivamente;

Que el citado trámite se realiza conforme a lo prescripto en el Artículo 8° - Inciso e) de la Ley N° 760 de Contabilidad de acuerdo a Nota N° 078/00, emitido

por la Auditoría de Administración Central del Tribunal de Cuentas, obrante a fojas 64;

Que corresponde dictar el pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 759/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 71;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y ABONARSE la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.435,49.-), a favor de la Empresa DISTRIGAS Sociedad Anónima, en concepto de servicio de gas, brindado al Hospital Distrital "San Lucas" de la localidad de 28 de Noviembre, durante los años 1998 y 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	MEDIDOR	PERIODO	IMPORTE
0001-00440825	3066783	04/99	\$ 177,57
01-00344622-G	"	06/98	\$ 361,38
0001-00514471	"	11/99	\$ 209,62
0001-00503593	"	10/99	\$ 241,11
0001-00482330	"	08/99	\$ 283,46
0001-00472132	"	07/99	\$ 374,82
0001-00431249	"	06/99	\$ 269,56
0001-00451232	"	05/99	\$ 267,63
0001-00524568	"	12/99	\$ 140,07
0001-00493796	"	09/99	\$ 327,54
01-00344876-G	3066789	06/98	\$ 1.048,96
0001-00514504	"	11/99	\$ 672,61
0001-00503857	"	10/99	\$ 686,49
0001-00482598	"	08/99	\$ 911,99
0001-00472168	"	07/99	\$ 950,19
0001-00451269	"	05/99	\$ 877,52
0001-00431516	"	06/99	\$ 704,56
0001-00441088	"	04/99	\$ 509,48
0001-00524833	"	12/99	\$ 628,22
0001-00493831	"	09/99	\$ 875,92
0001-00524808	9420286	12/99	\$ 119,80
0001-00514500	"	11/99	\$ 172,05
01-00344853-G	"	06/98	\$ 224,68
0001-00503833	"	10/99	\$ 184,36
0001-00482573	"	08/99	\$ 221,46
0001-00472163	"	07/99	\$ 263,46
0001-00431491	"	06/99	\$ 183,77
0001-00451263	"	05/99	\$ 183,19
0001-00441065	"	04/99	\$ 117,52
0001-00493826	"	09/99	\$ 246,50

Artículo 2°.- AFECTARSE el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No

Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección General de Contabilidad y Presupuesto), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General

y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1760

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 224.924/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia se gestiona abonar la suma de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 10.582,60.-)**, a favor de la Empresa **DISTRIGAS** Sociedad Anónima, en concepto de servicio de gas, brindado al Hospital Distrital "San Lucas" de la localidad de 28 de Noviembre, durante los años 1998 y 1999, respectivamente;

Que teniendo en cuenta que las facturas corresponden a los años 1998 y 1999, se deberá Reconocer

y Apropiar el importe indicado al presente Ejercicio Financiero, conforme a lo prescripto en el Artículo 8° - Inciso e) de la Ley N° 760 de Contabilidad, de acuerdo a Nota N° 078/00, emitido por la Auditoría de Administración Central del Tribunal de Cuentas, obrante a fojas 37;

Que corresponde el dictado del pertinente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 758/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 44;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RECONOCASE Y APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 10.582,60.-)**, a favor de la Empresa **DISTRIGAS** Sociedad Anónima, en concepto de servicio de gas, brindado al Hospital Distrital "San Lucas" de la localidad de 28 de Noviembre, durante los años 1998 y 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA N°	MEDIDOR	PERIODO	IMPORTE
01-00382174-G	3066783	10/98	\$ 284,14
01-00382408-G	9420286	10/98	\$ 222,53
01-00382432-G	3066789	10/98	\$ 882,98
01-00372812-G	3066783	09/98	\$ 351,74
01-00372840-G	9420286	09/98	\$ 282,20
01-00372845-G	3066789	09/98	\$ 1.199,75
01-00362527-G	9420286	08/98	\$ 242,28
01-00362550-G	3066789	08/98	\$ 776,06
01-00362295-G	3066783	08/98	\$ 340,30
01-00361831-G	"	07/98	\$ 364,45
01-00361859-G	9420286	07/98	\$ 294,86
01-00361864-G	3066789	07/98	\$ 1.125,45
01-00431373-G	3066783	03/99	\$ 137,97
01-00431399-G	3066789	03/99	\$ 458,91
01-00431395-G	9420286	03/99	\$ 92,94
01-00421304-G	3066783	02/99	\$ 93,15
01-00421565-G	3066789	02/99	\$ 368,03
01-00421542-G	9420286	02/99	\$ 79,63
01-00411956-G	3066783	01/99	\$ 148,76
01-00411979-G	3066789	01/99	\$ 579,92
01-00411976-G	9420286	01/99	\$ 160,96
01-00402137-G	3066789	12/98	\$ 464,08
01-00402114-G	9420286	12/98	\$ 176,77
01-00401874-G	3066783	12/98	\$ 130,38
01-00392651-G	9420286	11/98	\$ 206,15
01-00392655-G	3066789	11/98	\$ 887,56
01-00392627-G	3066783	11/98	\$ 230,65

Artículo 2°.- **AFFECTASE** el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - **CARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Salud - **FUNCION:** Atención Médica - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Bienes y Servicios No Personales - **PARTIDA PARCIAL:** Servicios No Personales - **PARTIDA SUBPARCIAL:** Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento del Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección General de Contabilidad y Presupuesto), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER - Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1764

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 495.280/99, iniciado por el

Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo consta la Resolución N° 052 de fecha 22 de Diciembre de 1999, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se dejan sin efecto las funciones encomendadas desde el pasado 22 de Junio de 1998; al Jefe del Departamento Administrativo de la Delegación de Gobernador Gregores, señor Luis Antonio CARCAMO a cuyos efectos se dictara el Decreto N° 922/99 de reconocimiento de deuda salarial existente entre su Categoría y el cargo de Director de dicha Delegación, según lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 509 y 162/98;

Que tales funciones fueron ejercidas por el nombrado al encontrarse su titular en situación sumarial definida recientemente por Resolución N° 745/99 y Decreto N° 435/00, produciéndose formalmente el cese del cargo de Director de la Delegación del señor José Raúl RUPP, desde la fecha de iniciación del sumario (22 de Junio de 1998) lo que indica la necesidad de ratificar las funciones desempeñadas por el señor Luis Antonio

CARCAMO, al amparo de los instrumentos legales dictadas en su oportunidad;

Que posteriormente y por Resolución N° 070 de fecha 30 de Diciembre de 1999, se deja sin efecto en todos sus términos el dictado de la Resolución N° 052/99, citada en el primer considerando del presente, lo que implica retrotraer la situación al estado anterior, encargando nuevamente la atención de la Dirección de la Delegación de Gobernador Gregores al señor Luis Antonio CARCAMO, a los fines de garantizar el normal funcionamiento del área señalada;

Que en virtud de lo expuesto, resulta imperativo el dictado del instrumento que ratifique todo lo actuado por el agente de Planta Permanente y actual Jefe del Departamento Administrativo de la Delegación de Gobernador Gregores, don Luis Antonio CARCAMO, quien continúa a cargo de la Dirección de la Delegación de referencia, conforme a los actos administrativos existentes, mencionados precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen N° 053/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 27;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, en todos sus términos las Resoluciones Nros. 509 y 162 de fecha 22 de Junio y 27 de Octubre ambas del año 1998 y Resolución N° 070 del 30 de Diciembre de 1999, dictadas por la ex Intervención y Presidencia del Consejo Agrario Provincial, con relación a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 1769

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.387/00, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Subsecretaría de Recursos Tributarios propicia el llamado a Licitación para la Contratación de Profesionales que procedan a la verificación de los Contribuyentes del Convenio Multilateral;

Que la implementación de la fiscalización y determinación tributaria, a realizarse por estudios profesionales por Delegación del Servicio Fiscal, constituye una medida válida tendiente a incrementar la recaudación Provincial;

Que el respectivo Pliego de Bases y Condiciones que registró el citado Concurso Público, obrante a fojas 2/17 fue confeccionado en forma conjunta, por la Subsecretaría de Recursos Tributarios y la Dirección Provincial de Contrataciones;

Que estando comprendida la presente contratación en la política tributaria Provincial, corresponde la aprobación del citado pliego y continuidad del trámite licitatorio;

Por ello y atento al Dictamen N° 214/00, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 20;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **INSTASE**, el llamado a Concurso

Público de "ANTECEDENTES PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS PARA LA DETECCION, FISCALIZACION, VERIFICACION Y DETERMINACION IMPOSITIVA A LOS CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL", domiciliados fuera de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones, obrante a fojas 2/17 que registrará el llamado a Concurso Público.-

Artículo 3º.- FACULTASE a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a fijar número, fecha, hora y lugar de Apertura de Ofertas y a emitir las respectivas Ordenes de Publicidad.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Recursos Tributarios y Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farías

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1751

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente CPS-N° 244.258/99 y adjunto CPS-N° 245.149/00.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2000, a situación de Retiro Voluntario del Comisario de Policía, Raúl Alberto MUÑOZ (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.503.006) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 1752

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente JP-N° 758.947/00.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Julio del año 2000, la renuncia presentada por el Licenciado Gastón Lucas MENDICOA (D.N.I. N° 21.752.553) al cargo de Profesor Suplente en la asignatura "Psicología Social I", que se dicta en los cursos de Primer Año, Divisiones "A", "B" y "C", con dos (2) horas Cátedras por cada curso cumplimentado en seis (6) horas semanales en la Escuela de Cadetes de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET".-

DECRETO N° 1753

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MAS-N° 224.986/00.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Agosto del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO e ITEM, Una (1) Categoría 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2000.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Agosto del año 2000, en el cargo de Jefe de División Comunicaciones dependiente de la Dirección Conservación y

Mantenimiento del Hospital Regional Río Gallegos, a la señora Susana Alicia ZAHN (D.N.I. N° 17.633.255) asignándole una remuneración equivalente al cargo de mención Categoría 16, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831, más los adicionales que por ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación mencionada anteriormente no gozará de estabilidad en el empleo, hasta tanto se apruebe el nuevo Estatuto Escalonario (Artículo 15º - Decreto N° 140/91), limitándose el tiempo de efectiva prestación de Servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesado en las funciones que se le asigna.-

DECRETO N° 1754

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MAS-N° 225.456/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Setiembre de 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 14, don Pedro Ulises MACIASBORQUEZ (Clase 1936 - D.N.I. N° 14.212.451), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1755

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MAS-N° 225.134/00.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Setiembre del año 2000, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, Una (1) Categoría 19 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y CREASE en el mismo ANEXO e ITEM: Ministerio, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2000.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Setiembre del año 2000, en el cargo de Jefe de Departamento Control de Gestión del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señorita Carola Silvina SANTANA (D.N.I. N° 24.861.363) asignándole una remuneración equivalente al cargo de mención Categoría 19, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 1831, más los adicionales que por ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación mencionada anteriormente no gozará de estabilidad en el empleo, hasta tanto se apruebe el nuevo Estatuto Escalonario (Artículo 15º - Decreto N° 140/91), limitándose el tiempo de efectiva prestación de Servicios en el cargo conferido, no dando lugar a

derecho alguno a la nombrada una vez cesado en las funciones que se le asigna.-

DECRETO N° 1756

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MAS-N° 225.444/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de Agosto de 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17, doña Teolinda CIFUENTES (L.C. N° 4.178.892), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1758

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MAS-N° 216.716/98.-

RESCINDASE a partir del día 12 de Agosto del año 2000, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el Profesional Ernesto CHAMBI (Clase 1950 - D.N.I. N° 8.302.422) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 868/00 y conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 1761

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente CPS-N° 247.077/83 y adjunto CPS-N° 254.058/00.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2000, a situación de Retiro Voluntario del Comisario Mayor de Policía, Julio César VERA (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.147.027) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley N° 2099.-

DECRETO N° 1762

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente CPS-N° 245.443/00 y adjuntos CPS-N° 245.150/00, CPS-N° 245.511/00, CPS-N° 245.644/00, CPS-N° 244.009/99, CPS-N° 244.010/99, CPS-N° 245.621/82, CPS-N° 245.865/00.-

PASE a partir del día 1º de Octubre del año 2000, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19º Inciso 1) y 23º de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1º de la Ley 2099, a Situación de Retiro Voluntario a los Suboficiales Superiores que a continuación se detallan:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°
Suboficial Mayor	DELGADO Florencio	1948	7.832.225
Suboficial Auxiliar	AYAMILLA, Francisco	1954	10.834.979
Suboficial Escribiente	MEZA, Laureano	1954	10.844.790
Sargento Primero	KONIGSEDER, Norberto Oscar	1956	12.777.599
Sargento Primero	GRAFF, Aurelio Alberto	1951	8.527.013

DECRETO N° 1763

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente CPS-N° 245.437/00.-

ELIMINASE a partir del 1° de Septiembre del 2000, en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, Una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, y CREASE, en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Relaciones Laborales - UNA (1) Clase VI - Ley 820 - Presupuesto Ejercicio año 2.000.-

TRANSFERASE a partir del 1° de Septiembre del 2000 al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Relaciones Laborales, al agente de Planta Permanente - Clase VI - Ley N° 820, don Raúl Alejandro BARRIA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.427.418) proveniente del ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1765

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MEOP-N° 414.510/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel **DI TULLIO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.649.585) para desempeñar funciones en la Dirección Zona Norte de la Subsecretaría de Medio Ambiente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente por el período comprendido entre el 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, percibiendo como única retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 19, ascendiendo dicha suma a **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35)** más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.723,97)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1766

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MAS-N° 225.534/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Setiembre de 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la Agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 19, doña María Isabel **PAREDES** (D.N.I. N° 13.186.756), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1767

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MEOP-N° 413.964/00.-

DECLARASE DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL EL "I Work Shop Santa Cruz en Córdoba" que tendrá lugar en el American Córdoba

Park Hotel de la ciudad de Córdoba, a realizarse el día 25 de Septiembre del corriente año.-

ASIGNESE a la Subsecretaría de Turismo un fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.998,52)** a fin de solventar los gastos que dicho evento ocasionará y se afectará al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración General - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Servicios, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 1768

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente MG-N° 562.678/00.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Setiembre del 2000, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo, una (1) Categoría: 16 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios y CREASE, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría: 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2000.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Setiembre del año 2000, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 16, don Roberto Orlando **BARRIA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.289), quien cumplirá funciones en el Ministerio de Asuntos Sociales, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo.-

DECRETO N° 1770

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-

REINTEGRASE, a partir del día 31 de Agosto del año 2000, al asiento natural de sus funciones, el señor Subsecretario de Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, don Raúl Horacio **COPETTI**.-

DECRETO N° 1771

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2000.-
Expediente GOB-N° 104.000/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, al Colegio María Auxiliadora de Puerto San Julián, en la persona de su Directora, Hna. Graciela **RECCHIA**, para afrontar los gastos que le ocasionará la realización de los Campamentos Educativos a El Chaltén y Lago del Desierto para los alumnos de 6° a 9° año, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al Colegio María Auxiliadora de Puerto San Julián, en la persona de su Directora, Hna. Graciela **RECCHIA**, del Ejercicio 2000.-

EDICTOS**EDICTO**

"Por disposición de S.S. el Señor Juez titular del Juzgado de Instrucción Número Uno, en lo Criminal y Correccional, Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. ROSA NUÑEZ, cita y emplaza para que dentro de los cinco (5) días de su publicación, el ciudadano LUIS CARLOS MERCADO, D.N.I. 13.457.581, quien se domiciliaba en Juan José Paso N° 40 de esta ciudad capital, se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "ACTUACIONES REMITIDAS POR EL JUZGADO CIVIL N° UNO (EXPTE. S-16.789/98) - EXPTE. N° A-30.09700" con la finalidad de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento si no lo hiciere de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.- Se transcribe a continuación la parte dispositiva del auto que así lo ordena. "RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2000. ...Encontrándose reunidos los extremos del Art. 278 del C.P.P., llámese a prestar declaración indagatoria a Luis Carlos Mercado, a la audiencia fijada para el día 04 de Julio del cte. año, a las 11 horas... Fdo. SANTIAGO MARIA LOZADA-Juez; Ante mí: Dra. ROSA R. NUÑEZ - Secretaria-".

Dr. SANTIAGO MARIA LOZADA

Juez

ROSA R. NUÑEZ

Secretaria

P-3

EDICTO N° 095**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBALLO. **UBICACION:** Lotes 20 y 21, Fracción: "D", Sección: XI, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "ARACELIS I". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.722.000,00 Y: 2.448.480,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.715.000,00 Y: 2.447.000,00 B. X: 4.724.000,00 Y: 2.447.000,00 C. X: 4.720.000,00 Y: 2.453.480,85 D. X: 4.721.000,00 Y: 2.453.480,85 E. X: 4.721.000,00 Y: 2.448.480,85 F. X: 4.715.000,00 Y: 2.448.480,85 Encerrando una superficie de: 2.833 Has. 00a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancia: "LA ESPERANZA y LA EUGENIA" Expediente N° 411 935/A/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 097**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a

deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 66 del Código de Minería (texto ordenado).
TITULAR: IAMGOLD ARGENTINA S.A.
UBICACION: Lotes 19 y 20, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.-
MINA: "SAN AGUSTIN III". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.726.200,00 Y: 2.408.550,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.728.000,00 Y: 2.402.000,00 B. X: 4.728.000,00 Y: 2.412.000,00 C. X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 D. X: 4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 E. X: 4.724.000,00 Y: 2.404.000,00 F. X: 4.724.000,00 Y: 2.402.000,00. Encerrando una superficie de: 3.200 Has. 00 a. 00 ca.
TIPO DE MANIFESTACION: ORO DISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancias: "SAN AGUSTIN y SAN CARLOS" Expediente Nº 413.029/IA/00.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. **ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 092
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA DISEMINADO "CONDORIV" conforme lo establece el Artículo 81 del Código Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA SAN JOSE S.A. **UBICACION:** Lote 3, Fracción "B", Zona de San Julián, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "EL CONDOR".- Las pertenencias se ubicarán de acuerdo a las coordenadas siguientes: **COORDENADAS DE LA L.L., SE UBICA DENTRO DE LA PERTENENCIA N 5 X:** 4.649.012,99 Y: 2.540.592,12 **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1. X: 4.649.512,99 Y: 2.536.092,12 7. X: 4.649.512,99 Y: 2.542.092,12 8. X: 4.648.512,99 Y: 2.542.092,12 14. X: 4.648.512,99 Y: 2.536.092,12 **SUPERFICIE TOTAL 6 PERTENENCIAS:** 600 Has. 00 a. 00 ca. **SUP. C/U DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. **LOTE:** 3 **FRACCION:** "B" **ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO DESEADO ESTANCIA:** "EL CONDOR" **EXPEDIENTE:** Nº 401.941/ CMSJ/96.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. **ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nro. Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante RICARDO OSCAR PEÑALBA en autos caratulados "PEÑALBA RICARDO OSCAR s/SUCESORIO" Expte. Nº P-1919/00 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-
SECRETARIA Nº DOS: Setiembre 25 de 2.000.-

Dra. **GRISELDA ISABEL BARD**

Secretaria

P-3

LICITACIONES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

30 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN PERITO MORENO

Licitación Pública Nº 046-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00
 Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2.000.-
 a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-
 Lugar: Municipalidad P. Moreno.-



Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

20 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN PERITO MORENO

Licitación Pública Nº 053-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00
 Fecha de Apertura: 25 de OCTUBRE de 2.000.-
 a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 700,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Lugar: Municipalidad de P. Moreno.-



Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION PUBLICA Nº 60/2000

"32 VIVIENDAS -PROGRAMA CONVIVIR- EN PUERTO SAN JULIAN - SECTOR I"

Plazo: 12 meses

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000,00
 FECHA DE APERTURA: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-
 A LAS 11.00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN JULIAN.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2.000.-
 IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

CONSULTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS
 HABITACIONALES ROCA Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

EDICTO

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. MIRTHA M. MARSICANO, Secretaria Nro. 1 a cargo de la Dra. CLAUDIA CANO, cita y emplaza por Treinta días en los autos caratulados: "OLAVARRIA AÑASCO MARCO ANTONIO S/SUCESION AB-INTES-TATO" (Expte. Nro. 17.059/00) a herederos y acreedores de OLAVARRIA AÑASCO, Marco Antonio, a presentarse en estos autos para hacer valer sus derechos. PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ, 26 de Septiembre del 2000.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "EL ORDEN" de esta ciudad.

PUERTO DESEADO-SANTA CRUZ, 26 de Septiembre del 2000.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil y Comercial

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en la calle Chacabuco esq. Mitre de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, se hace saber por el término de dos días en autos caratulados "ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/ BARRIA MARIA MIRTA Y OTROS/ORDINARIO" Expte. E-15.730/96.- Que se ha dictado SENTENCIA, registrada al Tomo XXI, Registro 1.286, Folio 4, 168/4.169, Río Gallegos, 17 de Abril de 2000. Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Estado de la Provincia de Santa Cruz, y condenando en consecuencia a los Sres. María Mirta Barría y Adrián David Espinosa a pagar a la parte actora dentro de los diez (10) días de quedar ejecutoriada la presente la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000), con más sus intereses calculados según lo expresado en los presentes considerandos, desde el 21/07/93 y hasta el momento de su efectivo pago total. 2) Difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto denuncien en autos su situación tributaria y previsional. 3) Aplicar las costas a los demandados perdedores. 4) Regístrese y notifíquese. Alfredo Eugenio López- Juez".-

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 2000.-

Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 098
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeran con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBALLO **UBICACION:** Lote 19, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "SAN AGUSTIN II". La muestra ha sido extraída de



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PTO. SAN JULIAN - SECTOR 2
Licitación Pública N° 061-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00
Fecha de Apertura: 06 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 04 de OCTUBRE de 2.000.-
Lugar: Municipalidad San Julián.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PICO TRUNCADO - SECTOR 3
Licitación Pública N° 062-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.100,00
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-
Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PICO TRUNCADO - SECTOR 4
Licitación Pública N° 063-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11.00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-
Lugar: Municipalidad Pico Truncado.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5

un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son:
X: 4.722.000,00 Y: 2.408.550,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.725.000,00 Y: 2.406.000,00 B. X: 4.725.000,00 Y: 2.412.000,00 C. X: 4.720.000,00 Y: 2.412.000,00 D. X: 4.720.000,00 Y: 2.406.000,00. Encerrando una superficie de: 3.000 Has. 00 a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORODISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancias: "SAN AGUSTIN y SAN CARLOS" Expediente N° 412.623/A/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

CONVOCATORIA

MEPRISA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre del 2.000 a las 18:00 Hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo del 2.000.-
- 3 - Retribución de Directores y Síndico.-
- 4 - Distribución de utilidades.-
- 5 - Fijación del número de directores (Art. décimo primero del estatuto social).-
- 6 - Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.-
- 7 - Designación de Síndico titular y suplente.-

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 08:00 a 12:00 Hs. hasta el 17 de Octubre del 2.000.-

Dr. Oscar Alejandro VILLARROEL
Presidente MEPRISA S.A.

P-1

LICITACIONES

**ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLICA N° 19/2000
RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUCTOS CARNICOS" - 1er SEMESTRE 2001

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 4.154,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF).

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 20 de Octubre de 2000 a las 1200 horas.-

P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**32 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN PICO TRUNCADO - SECTOR 5**
Licitación Pública N° 064-IDUV-2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11,00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 1.100,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 03 de OCTUBRE de 2.000.-

Plazo: 12 meses

Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR
EN KOLUEL KAIKE**
Licitación Pública N° 068-IDUV-2000

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00
Fecha de Apertura: 02 de NOVIEMBRE de 2.000.-
a las 11,00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 200,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 10 de OCTUBRE de 2.000.-

Plazo: 08 meses

Lugar: Municipalidad de Pico Truncado.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-5



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

**44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6
EN CALETA OLIVIA**
Licitación Pública N° 055-IDUV-2000

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00
Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-
a las 17,00 hs.-
Valor del Pliego: \$ 1.300,00
Venta de Pliegos: A partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-

Plazo: 12 meses

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7
EN CALETA OLIVIA

Licitación Pública Nº 056-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00
 Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-
 a las 17,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.300,00
 Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz

Llama a LICITACION para la Construcción de:

44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 8
EN CALETA OLIVIA

Licitación Pública Nº 057-IDUV-2000

Plazo: 12 meses

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00
 Fecha de Apertura: 20 de OCTUBRE de 2.000.-
 a las 17,00 hs.-

Valor del Pliego: \$ 1.300,00
 Venta de Pliegos: a partir del 28 de SETIEMBRE de 2.000.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS. AS.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3239

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 1757 - RATIFICASE el convenio susc. entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de 28 de Noviembre.-
- 1759 - RECONOCESE y APROPIESE el presente Ej. Financ. y ABONESE la suma de (\$ 12.435,49) a favor de la Empresa DISTRIGAS S.A.-
- 1760 - ABONESE la suma de (\$ 10.582,60) a favor de la Empresa DISTRIGAS S.A.-
- 1764 - RATIFICASE en todos sus términos las Resoluciones Nros. 509 y 162 de fecha 22 y 27 de Octubre de 1998 y Res. 070 del 30-12-99 dictadas por la ex-Intervención y Presidencia del C.A.P.-
- 1769 - INSTASE el Llamado a Concurso Público, para la contratación de Profesionales en Ciencias Económicas.-Págs. 1/3

DECRETOS SINTETIZADOS

- 1751 - 1752 - 1753 - 1754 - 1755 - 1756 - 1758 - 1761 - 1762 - 1763 - 1765 - 1766 - 1767 - 1768 - 1770 - 1771.-Págs. 3/4

EDICTOS

- LUIS CARLOS MERCADO - ETOS. NROS. 095 - 097-MANIF. DE DESC. - ETO. Nº 092 - PET. MENS. - PEÑALBA - OLAVARRIA AÑASCO - ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c/BARRIA Y OTRO - ETO. Nº 098-MANIF. DE DESC.-Págs. 4/7

CONVOCATORIA

- MEPRISA S.A.-Pág. 7

LICITACIONES

- 046 - 053 - 060 - 061 - 062 - 063 - 064 - 068 - 055 - 056 - 057-I.D.U.V.-00 - 19-CDO. VTO. CPO. EJ.-00 - 13-M.A.S.-00.-Págs. 5/8

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DE SANTA CRUZ
 MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
 HOSPITAL REGIONAL
 DE RIO GALLEGOS
 PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº 13/00.
OBRA: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.437.600
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 700.000
VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.-
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO 277 -PISO 1º CAPITAL FEDERAL.-
 P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Dirección General
 Boletín Oficial e Imprenta
 Telefax (02966) 436885

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leves	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centimetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-